



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1012**  
NEUQUÉN, **05 DIC 2017**

**VISTO:**

El expediente OE N° 5271-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 280/DGIyT/2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones - Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura Tipo "B" N° 0015-00024882 por \$ 4.564.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al abono mensual por servicio de Internet (acc. SIM.BA) y abono televisión en la FM Capital Radio Municipal, período septiembre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 88/2017 se encuentra agotada, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1352/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 5950;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Arty. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

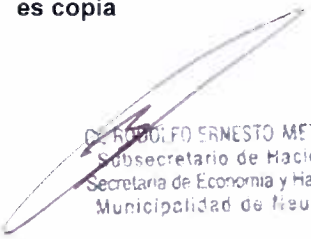
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0015-00024882 por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 4.564.-) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al abono mensual por servicio de Internet (Acc. SIM.BA) y abono televisión, período septiembre/2017, en FM Capital Radio Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza

  
Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

